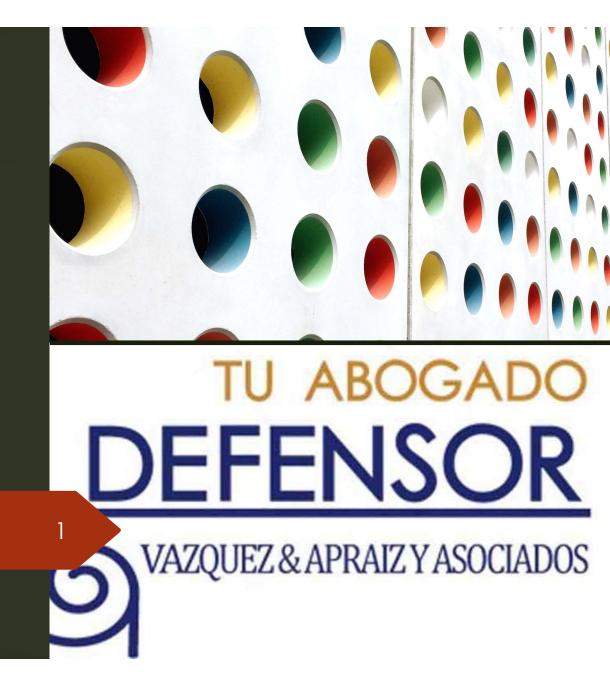
## Delitos contra la libertad sexual 2022

**TU ABOGADO DEFENSOR** 



CUALQUIER ACTO CONTRA LIBERTAD SEXUAL REALIZADO SIN CONSENTIMIENTO

> EMPLEANDO VIOLENCIA, INTIMIDACIÓN O ABUSO DE UNA SITUACIÓN DE SUPERIORIDAD O DE VULNERABILIDAD O CONTRA PERSONAS PRIVADA DE SENTIDO

> > PRISIÓN EN SU MITAD INFERIOR O MULTA DE 18 A 24 MESES, EN ATENCIÓN A LA MENOR ENTIDAD DEL HECHO Y A LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL CULPABLE

2 Agresiones sexuales Art. 178 -179

TUABOGADODEFENSOR.COM

18/11/2022

CUANDO LOS HECHOS SE COMETAN POR LA ACTUACIÓN CONJUNTA DE DOS O MÁS PERSONAS.

CUANDO LA AGRESIÓN SEXUAL VAYA PRECEDIDA O ACOMPAÑADA DE UNA VIOLENCIA DE EXTREMA GRAVEDAD O DE ACTOS QUE REVISTAN UN CARÁCTER PARTICULARMENTE DEGRADANTE O VEJATORIO

CUANDO LOS HECHOS SE COMETAN CONTRA UNA PERSONA QUE SE HALLE EN UNA SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD POR RAZÓN DE SU EDAD, ENFERMEDAD, DISCAPACIDAD O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA

Agresiones sexuales art. 180

TUABOGADODEFENSOR.COM

18/11/2022

CUANDO LA VÍCTIMA SEA O HAYA SIDO ESPOSA O MUJER QUE ESTÉ O HAYA ESTADO LIGADA POR ANÁLOGA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD, AUN SIN CONVIVENCIA

CUANDO, PARA LA EJECUCIÓN DEL DELITO, LA PERSONA RESPONSABLE SE HUBIERA PREVALIDO DE UNA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA O DE PARENTESCO, POR SER ASCENDIENTE, O HERMANO, POR NATURALEZA O ADOPCIÓN, O AFINES, O DE UNA RELACIÓN DE SUPERIORIDAD CON RESPECTO A LA VÍCTIMA.

CUANDO EL RESPONSABLE HAGA USO DE ARMAS U OTROS MEDIOS IGUALMENTE PELIGROSOS, SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR LA MUERTE O ALGUNA DE LAS LESIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 DE ESTE CÓDIGO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 194 BIS.

Agresiones sexuales art. 180

## Agresiones sexuales art. 180 in fine

CUANDO PARA LA COMISIÓN DE ESTOS HECHOS EL AUTOR HAYA ANULADO LA VOLUNTAD DE LA VÍCTIMA SUMINISTRÁNDOLE FÁRMACOS, DROGAS O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA NATURAL O QUÍMICA IDÓNEA A TAL EFECTO.

SI CONCURRIEREN DOS O MÁS DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS, LAS PENAS RESPECTIVAMENTE PREVISTAS EN EL APARTADO 1 DE ESTE ARTÍCULO SE IMPONDRÁN EN SU MITAD SUPERIOR.

EN TODOS LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE CAPÍTULO, CUANDO EL CULPABLE SE HUBIERA PREVALIDO DE SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD, AGENTE DE ÉSTA O FUNCIONARIO PÚBLICO, SE IMPONDRÁ, ADEMÁS, LA PENA DE INHABILITACIÓN ABSOLUTA DE SEIS A DOCE AÑOS.

PENAS APLICABLES

18/11/2022